



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
RESUELVE

Expresar su repudio a la determinación del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba de postular para su reconocimiento público e institucional a través de la mención “Profesores Eméritos”, a José Luis Palazzo, Director en la Empresa Provincial de Energía Eléctrica estrechamente vinculado al genocida Luciano Benjamín Menéndez y posteriormente Fiscal de Estado adjunto de la provincia de Córdoba, y a Jorge Edmundo Barbará, funcionario del gobierno de facto de Juan Rubén Pellanda, a cargo del Municipio de la Ciudad de Córdoba, ambos parte de los juicios por delitos de lesa humanidad y demostradamente protagonistas de la última dictadura militar de nuestro país, en la provincia de Córdoba.

**Eduardo G. Fernández**  
Diputado de la Nación

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Días atrás el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba postuló ante el Honorable Consejo Superior a José Luis Palazzo y José Edmundo Barbará, a su distinción como “Profesores Eméritos” de esa Casa de Estudios, por su paso por la docencia universitaria.

Dicha determinación resulta inadmisibles en términos institucionales y públicos a raíz de su ineludible participación en los delitos de lesa humanidad cometidos por la última dictadura cívico militar de nuestro país, en la provincia de Córdoba, verdad histórica que fue ratificada en los juicios que nuestra provincia ha atravesado colectivamente como procesos jurídicos de carácter colectivo, de justicia y de reparación histórica.

José Luis Palazzo fue por aquellos nefastos años de la historia argentina, director del área de Personal de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC). Allí cumplió una tarea ineludiblemente protagónica en la persecución y desaparición de referentes sindicales y otros trabajadores de ese enclave histórico de lucha y posteriormente, en 1979, fue designado Fiscal de Estado adjunto de la provincia de Córdoba. Las pruebas documentales del mega juicio conocido como “Causa La Perla” en el que se condenó a los responsables de delitos de lesa humanidad permiten ratificar esa verdad histórica respecto a la tarea de Palazzo en el régimen de facto y más aún, dan cuenta de su vínculo con Luciano Benjamín Menéndez, quien reconoció públicamente su aporte al plan sistemático de exterminio.

En el caso de Jorge Edmundo Barbará, fue Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Córdoba durante el gobierno del entonces intendente de facto Juan Manuel Pellanda. Como docente universitario su labor también estuvo signada por su expresa participación en el régimen golpista y por la reivindicación de sus métodos. En 1978 firmaba, junto a otros, una solicitada que despreciaba las denuncias que entonces se hacían a las violaciones de los Derechos Humanos.

Este repudio tiene por objetivo condensar lo aberrante que resulta el impulso de estas candidaturas al reconocimiento público e institucional. Por un lado, su reivindicación resulta una contradicción a las premisas éticas que rigen la labor jurídica y los principios de la enseñanza universitaria y en la materia. Por otro, implica el negacionismo de los crímenes de lesa humanidad, de sus partícipes y cómplices y de la importancia de la verdad histórica para desterrar prácticas y doctrinas autoritarias, violentas e intolerantes que bajo ninguna perspectiva pueden ser, a través del estímulo a sus ejecutores, revalidadas, actualizadas y mucho menos reconocidas en el ámbito de la institucionalidad, de la educación pública, de la escena universitaria y de la defensa de la vida, de los derechos humanos y de los valores democráticos a ellas asociadas.

Es por ello que solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto.

**Eduardo G. Fernández**

Diputado de la Nación